

SD CIUDAD DE SANTIAGO SAD*Junta general ordinaria*

Junta ordinaria: Local AA.VV. Castiñeiriño, 19/12/08, 20.30 horas, primera convocatoria; 20/12/08, mismo lugar y hora, segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Balance económico temporadas 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008.

Segundo.—Presupuesto temporada 2008/2009.

Tercero.—Cese/destitución de Consejeros y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al consejo de Administración para aumento de capital social.

Derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de los informes establecidos en la LSA.

Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 2008.—El consejero Delegado, José Suárez Alén.—64.000.

SEDEX, SOCIEDAD DE ESTUDIOS, DISTRIBUCIÓN Y EXPORTACIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión celebrada con el carácter universal el día 27 de octubre de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 0,55 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la Sociedad será de 0,55 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 2,15 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 361.200,00 euros, representado por 168.000 acciones nominativas de 2,15 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Rengifo Llorens.—64.004.

SERREZUELA SOLAR VIII, S. L.**(Sociedad absorbente)****ALUMBRA SOLAR, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Serrezuela Solar VIII, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Alumbra Solar, Sociedad Limitada han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera. Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 29 de octubre de 2008, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades con fecha 2 de septiembre de 2008. Como Balan-

ces de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 29 de agosto de 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Serrezuela Solar VIII, Sociedad Limitada y de Alumbra Solar, Sociedad Limitada, Íñigo Olaguibel Amich.—64.461. y 3.ª 13-11-2008

SERVICIOS DTL LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Justino Hermenegildo Troncazo Ibarra contra Servicios DTL Limpieza, Mantenimiento y Jardinería S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 21 de octubre de 2008 por importe de 2.243,45 euros de principal, 168,26 euros de intereses y 224,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—64.056.

SERVICIOS LOGÍSTICOS PINTO S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 906/2007, ejecución número 74/2008, seguido en este Juzgado a instancia de don Daniel Ramiro González contra Servicios Logísticos Pinto S. L., se ha dictado con fecha 17 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 967,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.016.

SIEMENS, S. A.*Anuncio de anulación y sustitución de títulos*

Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que Siemens, S.A. ha anulado todos los antiguos títulos representativos de acciones al portador, de 6 euros de valor nominal cada una, que no han sido presentados para su canje dentro del plazo publicado en los preceptivos anuncios.

Igualmente, se informa que los títulos anulados han sido sustituidos por títulos representativos de acciones al portador de 4,50 euros de valor nominal cada una, que habiendo sido emitidos han sido depositados con fecha 4 de noviembre de 2008 en el domicilio social de la enti-

dad, por cuenta de quien justifique su titularidad, y serán entregados a aquel que justifique su titularidad.

Se informa igualmente que conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas transcurridos tres años desde la constitución del depósito referido, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados, depositando el importe líquido de la venta a disposición de los interesados en el Banco de España o Caja General de Depósitos.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—65.505.

SLATER SOFT LABORATORIES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 912/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Castello Orellán, contra Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 8.555,08 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.061.

SOGEINVERCA, S.L.U.**(Sociedad totalmente escindida)****SOGEINVERCA CORUÑA, S.L.U.****URBACORUÑA 2.010, S.L.U.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta general universal de «Sogeinverca, Sociedad Limitada Unipersonal», en reunión del día 10 de noviembre de 2008, el socio único ha acordado la escisión total de la entidad, dividiendo la totalidad de su patrimonio social en dos partes y transmitiéndolo en bloque a dos entidades de nueva creación, «Sogeinverca Coruña, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Urbacoruña 2.010, Sociedad Limitada Unipersonal», resultando la disolución sin liquidación de «Sogeinverca, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la misma y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 22 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad objeto de escisión total, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Sogeinverca, S.L.U.», «Grupo Sogeinverca, S.L.U.», representada por don Pedro Caridad Roel.—65.246. 2.ª 13-11-2008

TABOADA HAUS DENIA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de

Daniela Brigitti Proietti Orlandi, contra la empresa Ta-boada Haus Denia, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.520,19 euros de principal, más 1.275,00 euros para intereses y 1.275,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—64.095.

TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALICANTE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Alicante, en el domicilio social, sito en la Plaza del Doctor Gómez Ulla, número 15, en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2008, a las diez horas y treinta minutos y en su caso el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Objeto Social.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración.

Tercero.—Forma de Aprobación del Acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de cinco días a la fecha de su celebración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Administrado Solidario, Don José Luis Pardo Izquierdo.—65.568.

UNIFICA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

URQUIJO & CASTRO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Unifica Servicios Integrales, Sociedad Limitada, celebrada el día 31 de octubre de 2008 en el domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio que constituye la actividad inmobiliaria, como unidad económica independiente, que se traspaasa con todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad beneficiaria Urquijo & Castro, Sociedad Limitada, cuya Junta General Universal de Socios celebrada en el domicilio social aprobó la escisión con fecha 31 de octubre de 2008, todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad parcialmente escindida y el de la Sociedad Beneficiaria en fecha 22 de octubre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de octubre de 2008.

Asimismo, ha sido aprobado el balance de escisión de la Sociedad Unifica Servicios Integrales, Sociedad Limitada,

cerrado a fecha 31 de agosto de 2008. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de un acuerdo adoptado por una Junta Universal de Socios, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Unifica Servicios Integrales, S.L., doña Belén García García y don Gonzalo Urquijo Fernández de Córdoba y el Administrador Solidario de Urquijo & Castro, S.L., don Gonzalo Urquijo Fernández de Córdoba.—64.412. y 3.^a 13-11-2008

URBINAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 134/08 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30-10-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (758/07), para el pago de 31.795,37 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Urbinar, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 30 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—63.966.

VISSUM FRANCISCO SILVELA 27, S. A.

El órgano de administración, en cumplimiento del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el 10 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de sustitución del objeto social. Consecuencia de lo anterior se modifica el artículo 2 de los estatutos sociales.

Los accionistas que no han votado a favor del acuerdo y los accionistas sin voto tendrán el derecho a separarse de la sociedad. El derecho habrá de ejercitarse por escrito en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 10 de noviembre de 2008.—Persona física designada por el Administrador único de Vissum Corporación, S. L., Luis Martín de los Santos Barbero.—65.579.

XINAWA, S. A.

El Administrador Único convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el Hotel Meliá Palacio de Tudemir, sito en la calle Alfonso XIII, número 1, de Orihuela (Alicante), el próximo día 16 de diciembre de 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, y en segunda convocatoria el día siguiente, 17 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de Estatutos Sociales, adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Fijación de la cifra de Capital Social, dejando sin efecto la ampliación de capital acordada en la reunión de la Junta General de 15 de mayo de 1991.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e informe de gestión, correspondientes a los ejercicios 2007, 2006, 2005, 2004, 2003 y 2002.

Quinto.—Autorización al Administrador Único para llevar a cabo la venta de la nave industrial sita en Orihuela (Alicante), en Partido de las Puertas de Murcia, Paraje bonanza.

Sexto.—Facultar expresamente a doña Helena Isabel Suárez Jaqueti y a don José Antonio Suárez Lozano para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados, solidariamente cualquiera de ellos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del Día: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En este caso, el complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a las reuniones de la Junta General, si bien deberán tener inscrita la titularidad de las acciones en el libro registro de acciones de la sociedad, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la reunión.

Los socios que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en esta Junta General por medio de otro socio, en los términos establecidos en los Estatutos sociales y en el artículos 106 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.º c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente a los ejercicios 2007, 2006, 2005, 2004, 2003 y 2002.

Desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar del Administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, dentro del plazo citado, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad.

Las solicitudes de información deberán ser contestadas por el Órgano de Administración, por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Las contestaciones se realizarán por el mismo medio en que se formularon y al domicilio que señale a efectos de notificaciones expresamente el accionista solicitante. De no designar ninguno en la solicitud, la contestación escrita estará a disposición del accionista en el domicilio social.

Si las solicitudes de información no pudieran ser contestadas por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General, la contestación se proporcionará en el curso de la reunión de la Junta General.

Orihuela Alicante, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Javier León Eyzaguirre.—65.529.